

BASES LEGALES

Art. 1 – EMPRESAS ORGANIZADORAS

Ignacio de las Cuevas S.A., con CIF A08484107 y domicilio en Ciudad del Transporte, Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, y Cuevas y Cía S.A. con CIF A3200630 y domicilio en Rúa Ricardo Martín Esperanza, 10, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, Ourense, organizan un sorteo colaborativo con sus marcas @megustairalsuper y @cuevas.marronglace. De aquí en adelante, las marcas organizadoras.

El sorteo denominado «SORTEO QUESO CUEVAS MARRON GLACÉ» se desarrollará a través de la plataforma Easypromos y la participación de los usuarios en las redes de Instagram y Facebook.

Art. 2 – PREMIO, MODO DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

El premio consiste en 4 unidades de queso de cabra de Cuevas Marron Glacé, con un total de 4 ganadores, de modo que cada ganador recibirá 1 queso.

El premio se debe recoger en persona en uno de nuestros supermercados Plenus o Aquíé. El premio no podrá, en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

La participación estará abierta entre el día 7 de noviembre de 2024 a las 18:15 y el día 14 de noviembre de 2024 a las 11:59 a.m. El sorteo se realizará mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo.

El sorteo se realizará, siempre que se alcance un mínimo de 50 participantes, el día 14 de noviembre de 2024, siempre y cuando éstos hayan cumplido con los requisitos propuestos en la mecánica del concurso y con los criterios de participación que se indican en el artículo 3. Asimismo, y durante el mismo sorteo, se procederá a la selección aleatoria de 10 participantes adicionales con carácter de suplentes.

Las marcas organizadoras se reservan el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional ante causas de fuerza mayor que impidan realizarla en las fechas señaladas anteriormente.

Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

La mecánica de participación consistirá en seguir las cuentas de Instagram @megustairalsuper y @cuevas.marronglace, o la cuenta de Facebook Me Gusta ir al Súper y dar "like" a la publicación del sorteo.

Los empleados de ninguna de las marcas organizadoras podrán participar en este sorteo.

Art. 4 – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los nombres de los 4 ganadores serán publicados en las redes sociales de @megustairalsuper y @cuevas.marronglace en Instagram y en la cuenta de Me Gusta Ir al Súper en Facebook. Los ganadores serán informados de su premio mediante mensaje privado en la red social. En el caso de que no fuera posible contactar a un ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá un mensaje privado explicativo con las instrucciones para recoger el premio en uno de nuestros supermercados Plenus o Aquíé.

Las marcas organizadoras no se hacen responsables del mal uso del premio que pudieran realizar los ganadores.

El premio será intransferible. No obstante, el premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad, previa autorización escrita, la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización en acuerdo con el ganador.

Art. 5 – PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de los datos:

Ignacio de las Cuevas S.A., Ciudad del Transporte, Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.

Cuevas y Cía S.A. con CIF A3200630 y domicilio en Rúa Ricardo Martín Esperanza, 10, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, Ourense.

A través de la participación en el sorteo, se recaban los siguientes datos: nombre de usuario en la red social.

En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales serán utilizados para gestionar su participación en el sorteo "Sorteo queso Cuevas Marron Glacé " y para contactar con los ganadores para que recojan el premio.

Comunicación de los datos: En caso de que se graben imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa y en las webs de Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales del Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la página web de plenussupermercados.com.

Derechos de los participantes: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos en cualquier momento, enviando una solicitud a protecciondatos@grupocuevas.com. Será necesario acreditar la identidad del participante mediante una copia del documento de identidad.

Art. 6 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Las marcas organizadoras se reservan el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página de Facebook e Instagram.

La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la descalificación del participante en la promoción. Se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.

Las marcas organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 7 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.

DATOS DE CONTACTO

Ignacio de las Cuevas S.A.

Rúa dos Teceláns Nº 5. 32001. Ourense.

rrss@grupocuevas.com

Cuevas y Cía S.A

Polígono industrial San Cibrao das viñas calle nº10 Ourense

Info@marronglace.com